

**ARGENTINA**  
**Programa de Fortalecimiento Institucional del Honorable Senado de la Nación**  
**(AR-L1008)**  
**AYUDA MEMORIA MISIÓN DE ANÁLISIS**

**I. Antecedentes**

1. Entre el 13 y el 22 de septiembre de 2004 se realizó una Misión de Análisis del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), con el propósito de definir y acordar las actividades de diseño y preparación del Programa. La Misión fue integrada por Manuel Castilla (COF/CAR), Fernando Grafe (Consultor), Oscar Flórez (Consultor), Carlos Cordovez (SDS/SGC), Maximiliano Marqués (RE1/SC1), Dana Martin (LEG/OPR), y Francisco Mejía (RE1/SC1), quien la presidió. La misión se reunió con autoridades y técnicos del Senado de la Nación, de la Jefatura de Gabinete de Ministros (JGM) y del Ministerio de Economía (MECON). Asimismo, la misión presentó los detalles del Programa y sus alcances al Presidente del Senado, Daniel Scioli, a la Labor Parlamentaria, conformada por los jefes de los distintos bloques con representación en el Senado, al Secretario Parlamentario y al Secretario Administrativo. El Anexo 1 de la presente Ayuda Memoria contiene una lista de las personas con quienes se entrevistó la misión.
2. La misión tuvo como base de trabajo los lineamientos generales del Plan de Fortalecimiento Institucional del Senado, la documentación entregada por las autoridades y técnicos de éste, en particular de los grupos de trabajo, y el relevamiento de información presentado por los expertos argentinos e internacionales que han apoyado la preparación del Programa. Asimismo, se tuvo como base los documentos elaborados y las presentaciones realizadas por el grupo de expertos nacionales contratados para el apoyo al diseño del Programa, en las siguientes áreas: (i) gestión parlamentaria; (ii) gestión administrativa; (iii) recursos humanos; (iv) sistemas de información; y (v) gestión edilicia. Adicionalmente, se contó con documentación suficiente para dimensionar y definir actividades de apoyo dentro del Programa para el área de comunicación social y gestión del cambio.

**II. Resultados de la misión**

1. Cronograma de preparación. Con base en la documentación recabada durante la misión de análisis y el estado de avance de las labores realizadas por los distintos grupos de trabajo constituidos por el Senado para el diseño de cada uno de los componentes, la misión iniciará las tareas de elaboración del Informe de Proyecto que se sometería a las distintas instancias internas de aprobación en el Banco. Se prevé que la negociación del contrato de préstamo podría realizarse en la primera quincena del mes de noviembre. El Banco le hará llegar al Senado con la suficiente antelación, un borrador de dicho contrato. Se estima presentar la operación para consideración por el Directorio Ejecutivo a fines del presente año
2. Contenido del Programa: Se acordó que el Programa se articularía alrededor del mejoramiento de cuatro áreas estrechamente interrelacionadas: (i) Apoyo a la gestión parlamentaria y al proceso de formación de la ley; (ii) Gestión financiera y administrativa del Senado; (iii) Gestión y formación de los recursos humanos; y (iv) Gestión del cambio y comunicación social. Estas áreas estarían apoyadas transversalmente por actividades técnicas planificadas

**ARGENTINA**  
**Programa de Fortalecimiento Institucional del Honorable Senado de la Nación (AR-L1008)**  
**AYUDA MEMORIA MISIÓN DE ANÁLISIS**

---

de capacitación, por la implantación de sistemas informatizados y de comunicación, dirigidos a brindar soluciones tecnológicas relacionadas con la optimización de los procesos y con la correspondiente dotación de equipos, así como de mejoramiento de la gestión edilicia. En el Anexo 2 de la presente Ayuda Memoria se detalla el contenido técnico preliminar acordado de cada uno de los componentes mencionados.

3. Costo del Programa y Contrapartida Local: Se confirmó que el monto del préstamo sería del equivalente a US\$4.8 millones de dólares, siendo la contrapartida local del equivalente a US\$3.2 millones de dólares. Se prevé que el plazo de ejecución de estos recursos sería de cuatro años. Las autoridades del Ministerio de Economía manifestaron que se mantenía el compromiso del Poder Ejecutivo requerido para contar con la asignación presupuestaria suficiente para la contrapartida local. El Anexo 3 contiene el Presupuesto detallado preliminar del Programa.
4. Mecanismo de Ejecución: La ejecución del Programa se ha estructurado en cuatro niveles o instancias que delimitan y definen las funciones y responsabilidades de: (i) nivel estratégico; (ii) nivel directivo; (iii) nivel operativo; y (iv) nivel de coordinación.
5. La dirección estratégica estará a cargo de la Presidencia del Senado, instancia máxima de la Cámara. La Presidencia contará con el apoyo de la Comisión de Reforma Administrativa del Senado para acompañarle en la orientación general del proyecto. La Presidencia informaría trimestralmente del avance del mismo. La dirección general de los cuatro componentes estará a cargo de las dos Secretarías del Senado, Parlamentaria y Administrativa. La ejecución de los diversos componentes y subcomponentes estará a cargo de las Direcciones de las dos Secretarías del Senado, en sus áreas de competencia, apoyados por los servicios de los expertos que sean necesarios. La coordinación administrativa y operativa de todas las actividades estará a cargo de una Unidad Coordinadora adscrita a la Presidencia del Senado. La conformación de la Unidad Coordinadora será condición previa al primer desembolso del financiamiento.
6. La ejecución general del Programa estará regida por un Reglamento Operativo que contará con la no-objeción del Banco. Este Reglamento será aprobado mediante Decreto del Presidente del Senado. La ejecución anual de actividades del Programa se basará en Planes Operativos Anuales, que serán consolidados mediante Resolución Conjunta de las dos Secretarías participantes, sometidos al Presidente del Senado y presentados al Banco por la Unidad Coordinadora. Cada POA anual contará con la no objeción del Banco. La UC convocará semestralmente a las Organizaciones de la Sociedad Civil, para informarles del avance del Proyecto. El Anexo 4 de la presente Ayuda Memoria contiene una descripción preliminar detallada del mecanismo de ejecución del Programa acordado durante la misión.
7. Reconocimiento de Gastos. El Organismo Ejecutor solicitó que el Banco reconozca retroactivamente gastos efectuados en actividades incluidas en el Programa y gastos a efectuar antes del inicio de la ejecución, por un monto total hasta al equivalente a US\$450.000. Se informó que se podría reconocer estos gastos con cargo al Programa (financiamiento del Banco y/o contrapartida local), en forma retroactiva, siempre que se hayan seguido procedimientos compatibles con los del Banco para adquisición de bienes y servicios. La misión fue informada que los gastos efectuados hasta la fecha estarían relacionados con (i) la

**ARGENTINA**  
**Programa de Fortalecimiento Institucional del Honorable Senado de la Nación (AR-L1008)**  
**AYUDA MEMORIA MISIÓN DE ANÁLISIS**

---

readecuación física de las oficinas de las comisiones parlamentarias; y (ii) la adquisición de equipamiento informático. Los gastos que se efectuarían antes del inicio de la ejecución del Programa, se relacionarían con: (i) el apoyo a la conformación de la Unidad Coordinadora; (ii) la preparación de los flujogramas detallados de adquisiciones de bienes y servicios; y (iii) el apoyo a la preparación de pliegos de licitación correspondientes al primer año de ejecución del Programa.

8. Evaluación de la capacidad Institucional. Como parte del análisis, la misión llevó a cabo la aplicación de la herramienta del Banco dirigida al manejo transparente, eficiente y eficaz de los recursos de crédito (Sistema de Evaluación de la Capacidad Institucional, SECI). El producto de esta evaluación constituye un documento interno del Banco para reflejar la capacidad institucional del Senado para la ejecución del Programa. Las conclusiones de este ejercicio permiten recomendar: (i) la necesidad de definir y estructurar el mecanismo de ejecución del Programa (Unidad Coordinadora y Secretaría Administrativa) de acuerdo con los requerimientos del Banco, dotándola de la suficiente capacidad para llenar la falta de experiencia del Senado con operaciones financiadas por organismos multilaterales de crédito; y (ii) el desarrollo de un sistema de seguimiento detallado que incluya los flujogramas de cada uno de los procesos de adquisiciones de bienes y servicios, así como de informes de administración financiera y contable del Programa. Para este último punto se recomendó la contratación de una firma consultora. Con respecto al punto (i) la misión acordó la composición y funciones de la Unidad Coordinadora y su relación con las Secretarías Parlamentaria y Administrativa e incluyó dentro del financiamiento del Programa recursos para asegurar la correcta administración del mismo, de acuerdo con los procedimientos del Banco.
9. Aspectos Legales. Como resultado de las reuniones que se realizaron para analizar los aspectos legales relacionados con el contrato de préstamo y la ejecución del Programa, en las cuales participaron los asesores jurídicos del Senado, del Ministerio de Economía y Producción y del Banco, se definieron los siguientes aspectos:
  - (i) El Prestatario será la Nación Argentina. El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo son dos poderes de la Nación Argentina, la cual es una sola entidad jurídica. Por lo tanto, no será necesario celebrar un instrumento subsidiario entre el Ministerio de Economía y Producción y el Senado para transferirle a este último las obligaciones que le corresponden como Organismo Ejecutor del Programa propuesto, considerando que estas obligaciones se establecerán en el contrato de préstamo. Para formalizar el compromiso del Senado de llevar a cabo dichas responsabilidades de acuerdo con las normas del Banco y el diseño del Programa, se establecerá como condición previa al primer desembolso del préstamo que el Presidente del Senado haya emitido el decreto que aprueba el Reglamento Operativo del Programa. También se tomó nota de que el Presidente del Senado podrá suscribir el contrato de préstamo en calidad de testigo de honor.
  - (ii) Las adquisiciones del Programa se llevarán a cabo de conformidad con las políticas del Banco en la materia. La viabilidad de la aplicación de las normas del Banco se fundamenta en los incisos c) y d) del Art. 5, del Decreto 1023/2001, emitido por el Poder

ARGENTINA

Programa de Fortalecimiento Institucional del Honorable Senado de la Nación (AR-L1008)

AYUDA MEMORIA MISIÓN DE ANÁLISIS

---

Ejecutivo, con base en atribuciones delegadas en esta materia por el Congreso de la Nación, que excluye del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional los contratos que se celebren con instituciones multilaterales de crédito. El Senado aprobó la reglamentación al Decreto delegado 1023/2001, para el ámbito del Senado. Para la compra de bienes se aplicarán los procedimientos que se establecerán en el Anexo B del contrato de préstamo. Para la selección y contratación de servicios de consultoría se aplicarán los procedimientos del Banco establecidos en el documento GN-2220-11, copia del cual se entregó a la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Presidencia del Senado. .

- (iii) Se observó que no se aplica el Decreto 491/2002 a las contrataciones que se efectúen en la operación propuesta. El Senado tiene sus propias normas en esta materia, que consisten en el Decreto Presidencial 0553/04 y la Resolución 332/04 de la Secretaría Administrativa del Senado.
- (iv) El Organismo Ejecutor analizará con el Banco la posibilidad de incorporar en el Reglamento Operativo del Programa la delegación de facultades dentro del Senado para la aprobación de las compras y contrataciones del Programa por debajo de ciertos montos que deberán ser definidos en dicho Reglamento.

10. Intercambio de Experiencias. Dentro del marco de la revisión de otras experiencias internacionales exitosas, se acordó que, a través de una cooperación técnica intraregional, se apoye y financie una visita técnica de funcionarios del Senado a la experiencia del Senado brasileño, para lo cual estaría pendiente que el Senado envíe a la Representación una actualización del contenido del intercambio y las fechas en que se produciría la visita.

La Misión agradece a las autoridades y al equipo técnico del Senado de la Nación la disposición y eficiencia con que se desarrollaron los trabajos.

---

Francisco Mejía  
Jefe de la Misión  
Banco Interamericano de Desarrollo

---

Ministro Ricardo Lagorio  
Asesor del Vicepresidente de la Nación

---

Lic. Jorge Roel  
Director Nacional de Programas y  
Proyectos con Financiamiento Externo  
Jefatura de Gabinete de Ministros

---

Lic. Gerardo Hita  
Director Nacional de Proyectos con  
Organismos Internacionales de Crédito  
Ministerio de Economía y Producción de la

**ARGENTINA**  
**Programa de Fortalecimiento Institucional del Honorable Senado de la Nación (AR-L1008)**  
**AYUDA MEMORIA MISIÓN DE ANÁLISIS**

---

Nación

Buenos Aires, 22 de septiembre de 2004